



**Departamento de Policía de Minneapolis**  
**Manual de Políticas y Procedimientos**

Número:  
9-100

**Volumen Nueve - Políticas de Ejecución de la Ley**

**Arrestos de Adultos**

**9-108 Arresto o Detención de Adultos Lesionados**

(05/29/02) (05/19/08) (06/13/14)

(A-B)

- A.** Los detenidos adultos que necesiten atención médica y no estén autorizados para ser llevados al centro de detención por el personal de servicios médicos de emergencia (EMS) o del centro de detención serán trasladados al Centro Médico del Condado de Hennepin (HCMC) o a un hospital local para evaluación y tratamiento médico.
- B.** Los sujetos arrestados que tengan una alta probabilidad de requerir hospitalización, incluidos aquellos con ingesta conocida o sospechada de drogas, serán llevados al HCMC siempre que sea posible.  
Nota: El contrato del HCSO es con HCMC y prefieren hacerse cargo de los arrestados en HCMC.
- C.** Los agentes son responsables de la custodia de los detenidos mientras reciben atención médica.
- D.** Si un detenido lesionado se queda en el hospital más tiempo del que los agentes de arresto pueden esperar, los agentes deberán comunicarse con un supervisor. El personal del hospital o la seguridad del hospital no retendrán ni custodiarán a un detenido.
- E.** Los agentes deberán mantener la custodia de los detenidos acusados de delitos graves que necesiten atención médica hasta que puedan ser trasladados al HCJ.
- F.** En el caso de detenidos acusados de delitos graves admitidos en el hospital, los agentes de arresto deberán notificar a su supervisor de servicio, quien se pondrá en contacto con el supervisor de guardia del centro de detención para organizar el relevo.
- G.** Los agentes asignados a la comisaría donde se realizó el arresto tendrán la responsabilidad de custodia hasta que sean relevados adecuadamente por la Oficina del Sheriff del Condado de Hennepin (HCSO).